

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 22 de marzo de 2024. Rad. **47-001-31-05-002-2021-00042-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ROSETTE JIMÉNEZ CANDELARIO CONTRA COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A – COOMEVA EPS

RAD. 47-001-31-05-002-2021-00042-00.

Santa Marta D.T.C.H.; veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaria, esto es, a cargo del demandante y a favor de la demandada:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia:

A cargo de ROSETTE JIMÉNEZ CANDELARIO: \$500.000

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia:

Sin costas

Total \$500.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Juez

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf354423ec24184735975d3d315f7b00268e2641453ed9f6022daa73f697f5**

Documento generado en 22/03/2024 05:34:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>